

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiendo hecha la promulgación, el dia en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, comb no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, ni mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victorio, 1 y Páco. 2.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 281 de 8 Octubre)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública  
Primera enseñanza.

Habiéndose padecido un error de copia en la siguiente circular, se reproduce debidamente rectificada.

Para obviar dificultades y resolver dudas frecuentes en las Juntas provinciales de Instrucción pública acerca de la forma de verificar sesión cuando se reuna número suficiente de Vocales y no se halle presente ninguno de los Presidentes instituidos por el art. 3.º del Real decreto de 15 de Marzo de 1875, y á pesar de las órdenes dictadas en 28 de Mayo del mismo año y 20 de Marzo de 1882, esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

Primero. Siempre que se reuna número bastante de individuos para celebrar sesión y no se encuentre entre ellos alguno de los referidos Presidentes, deberá verificarse dicha sesión, dando aviso al Gobernador de la provincia, bajo la presidencia del Vocal más antiguo, quien funcionará asumiendo todas las atribuciones propias del cargo. Para los efectos de la disposición anterior, se entenderá por antigüedad el tiempo que cada Vocal de la Junta llevé sin solución de continuidad en la misma desde su último nombramiento ó desde la fecha en que forma parte de ella, en virtud del decreto orgánico de la misma.

Segundo. Si durante la reunión de la Junta saliese accidentalmente del local el individuo que la presidiere, se cumplirá lo dispuesto en el artículo anterior.

Tercero. En la Secretaría de las Juntas se abrirá un registro autorizado por el Presidente y el Secretario de la Corporación, donde se haga constar las fechas de los nom-

bramientos de los Vocales que lo sean en virtud de Real orden, ó la fecha en que empezaron á formar parte de las Juntas los que pertenezcan á ellas por el cargo que desempeñen.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1894.  
—El Director general, E. Vincenti.  
—Sres. Rectores de las Universidades y Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 729.

Secretaría.—Negociado 3.º  
Circular.

El Alcalde de Caravaca, participa á este Gobierno con fecha 4 del actual, que se le ha extraviado á Emilio López Campos, de Lubin (Almería), una yegua de cinco á seis años, castaña, menos de la marca, calzada de un pie, lucera y herrada en el anca izquierda; en su vista, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima procedencia, dando cuenta á este Gobierno del resultado de las gestiones.

Murcia 8 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Número 730.

Circular.—Negociado 2.º  
Administración.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 3 del actual, comunica á este Gobierno lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Mascaró y cuatro Concejales más del Ayuntamiento de Totana, contra providencia gubernativa confirmatoria de un acuerdo de aquella Corporación municipal que les declaró responsables de 14.385 pesetas condonadas indebidamente al rematante de consumos D. Eustaquio Moneris, sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez dias á contar

desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Regla-

mento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 8 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

### Quinta sección.

Número 727.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

La Subsecretaria del Ministerio de Hacienda en orden de 29 de Septiembre último, se ha servido adjudicar las fincas que á continuación se expresan á favor de los individuos que también se designan.

Número del Inventario.	Procedencia.	Rematantes.	Importe. Pts. Cts.
977	Propios.	D. Antonio Vidal.	110 »
978	Id.	» Cirilo Garcia.	65 »
979	Id.	» Francisco Talancón.	460 »
980	Id.	El mismo.	360 »
981	Id.	» Cirilo Garcia Gil.	380 »
982	Id.	» Juan Luis Azorin.	571 »
983	Id.	» Francisco Talancón.	400 »
984	Id.	» José Rafael Jiménez.	918 »
985	Id.	» Juan Antonio Donoso Garcia.	545 »
986	Id.	» Rafael Lario Martinez.	2700 »
987	Id.	» Eumiciano Palazón.	285 »
988	Id.	El mismo.	158 »
989	Id.	» Juan Luis Azorin.	2051 »
990	Id.	» Joaquín Iglesia.	600 »
991	Id.	» Francisco Talancón.	650 »
992	Id.	» Juan Luis Azorin.	281 »
993	Id.	El mismo.	184 »
994	Id.	» Francisco Talancón.	110 »
995	Id.	» Juan Luis Azorin.	176 »
996	Id.	» Francisco Talancón.	1610 »
997	Id.	» Juan Luis Azorin.	601 »
998	Id.	» Francisco Talancón.	200 »
999	Id.	El mismo.	170 »
1000	Id.	» Rafael Muñoz Molero.	5000 »
1001	Id.	» Juan Antonio Donoso Garcia.	668 »
1002	Id.	» Roque Yago Ibáñez.	3150 41

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 5 de Octubre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Noviembre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeudan.	Importe de cada plazo.	Vencimientos.	Importe total.	Observaciones.
						Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	

### Bienes del Estado.

D. José Antonio Turpin.	Murcia.	Rústica.	86	Lorca.	18	280 50	15 Nbre. 1894.		
» Antonio del Toro Jiménez.	Mula.	Id.	827	Bullas.	3.	426 30	15 id. id.		

### Bienes del Clero.

D. Ginés Mateos.	Murcia.	Rústica.	868	Pliego.	19	157 75	2 Nbre. 1894.		
» Francisco Pérez.	Id.	Id.	776 y 426	Cotillas.	19	70 »	21 id. id.		
» Francisco Molina.	Mula.	Id.	880	Mula.	18	57 40	12 id. id.		
» Francisco Peña Muñoz.	Beniján.	Id.	50	Beniján.	17	66 50	22 id. id.		
» Antonio López Ramos.	Murcia.	Urbana.	59 parte 4. <sup>a</sup>	Id.	17	26 75	25 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	97	Murcia.	17	26 11	25 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	59 parte 2. <sup>a</sup>	Id.	17	26 70	25 id. id.		

### Bienes de propios.

D. Martín Fernández.	Vélez Rubio.	Rústica.	599	Lorca.	9.	4600 »	2 Nbre. 1894.		
» José López Muñoz.	Lorca.	Id.	653	Id.	9.	55 35	10 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	657	Id.	9.	85 10	10 id. id.		
» Bartolomé Pascual.	Id.	Id.	603	Id.	9.	76 60	12 id. id.		
» Ginés Delgado.	Id.	Id.	767	Id.	8.	59 60	15 id. id.		
» Alfonso Meca.	Mazarrón.	Id.	712	Mazarrón.	8.	333 »	17 id. id.		
» Mariano García.	Cieza.	Id.	738	Cieza.	8.	160 »	19 id. id.		
» Antonio María Palarea.	Murcia.	Id.	739	Id.	8.	51 »	19 id. id.		
» El mismo.	Cieza.	Id.	742	Id.	8.	36 50	19 id. id.		
» José Buendía Caba.	Murcia.	Id.	749	Barquero.	8.	32 88	25 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	750	Id.	5.	82 18	25 id. id.		
» Juan Ballesta Paredes.	Mazarrón.	Id.	864	Mazarrón.	5.	110 »	4 id. id.		
» Alfonso Meca Serrano.	Id.	Id.	857	Id.	5.	175 20	4 id. id.		
» Alejo López Paredes.	Totana.	Id.	861	Id.	5.	45 70	7 id. id.		
» Emilio Abadía.	Lorca.	Id.	850	Lorca.	5.	600 10	11 id. id.		
» Antonio Riquelme.	Cartagena.	Id.	752	Fuente-ál.	2.	360 »	3 id. id.		
» José Martín Delgado.	FuenteLibri-lla.	Id.	693	Mula.	3.	233 75	18 id. id.		

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados. Murcia 6 de Octubre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

Número 83.

Cieza.

TARIFA 1.<sup>a</sup>

Caballero Morales Juan, Empe-  
drada, café, 200 pesetas.  
Molina Lucas Joaquín, Buitrago,  
idem, 200.  
Rodríguez Molina José, Angosto,  
vendedor tejidos, 200.  
Prases Pérez Juan, Buitragos, id.,  
200.  
González Josefa, viuda de Amo-  
res, id., 200.  
Jiménez Gómez Malquiades, Cán-  
ovas, id., 200.  
Durá Vicut Severinó, id., id., 200.  
Jiménez García Pedro, San Se-  
bastián, id., 200.  
Guirao Jaén Baldomero, id., id.,  
200.  
Segura Amorós Manuel, Mesone-  
nes, vendedor de vino, 182.  
Bernal Sánchez Francisco, Em-  
pedrada, vendedor de arroz, 165.  
Martínez Marín Blas, Buitragos,  
mercadería ó alpargatería, 132.  
Anaya Amorós José María, Cán-  
ovas, id., 132.  
Amoraga Vecino Miguel, Mesone-  
nes, vendedor de vinos, 132.  
Verdú Piñero Francisco, Honta-  
na, ultramarinos, 132.  
Yelo Caudel Jesús, Cánovas, ob-  
jetos de escritorio, 132.  
Linares Carrión Lorenzo, Mesone-  
nes, id., 132.  
Castillo Molina Bartolomé, Ango-  
sto, vendedor de curtidos, 132.  
Moreno Ríos José, Marco, zapate-  
ro, 64.  
Raig Cortés Rafael, Mesones, za-  
patero, 64.

Lentisco María Josefa, viuda de  
Bañón, Barco, vino y aguardiente,  
64 pesetas.  
Cano Angosto José, B. Hospital,  
idem, 64.  
Sánchez Castaño José, Morericas,  
idem, 64.  
Zamorano Aroca Fernando, id.,  
idem, 64.  
Villalba García Francisco, Gon-  
gora, id., 64.  
Milanes Lucas Pascual, C. Rio,  
idem, 64.  
Martínez Villa José, id., id., 64.  
Carrillo Aroca Gregorio, C. Moli-  
no, id., 64.  
Caballero Fernández José, San  
Sebastián, id., 64.  
Lucas Martínez José, Prim, id.,  
64.  
Asensio Vidal Francisco, Era  
Hospicio, parador y mesón, 45.  
Martínez Pérez Rafael, Mesones,  
idem, 45.  
Moreno López José, Plaza Ma-  
yor, abacería, 45.  
Rodríguez Caballero Sebastián,  
Hoz, id., 45.  
Guirao Marín Francisco, Cán-  
ovas, id., 45.  
Rodríguez Mérida Antonio, Mar-  
co, id., 45.  
Pérez Marín Leonor, Barco, id.,  
45.  
Piñera Pérez Bartolomé, id., id.,  
45.  
Vázquez Santos Antonio, Larga,  
idem, 45.  
Massa Jesús, viuda é hijos de,  
Hoyo, id., 45.  
Lucas Camacho Micaela, Altoza-  
no, id., 45.  
Ortega Martínez José, id., id., 45.  
Aroca Martínez José María, Bui-  
tragos, id., 45.

Martínez Martínez Carlos, Cán-  
ovas, abacería, 45 pesetas.  
Bernal Sánchez Mariano, id., id.,  
45.  
Madrona García José, San Sebas-  
tián, id., 45.  
Martínez Montiel Mariano, id.,  
idem, 45.  
Surroca Sánchez Antonio, id.,  
idem, 45.  
Hernández Moya Antonio, Liber-  
tad, id., 45.  
Cano Moreno José María, id., id.,  
45.  
López Grau José, id., id., 45.  
Rodríguez López Antonio, P. Ma-  
drid, id., 45.  
Rubio Rubio Diego María, Paseo,  
idem, 45.  
Salmerón Rojas Pascual, Angos-  
to, vendedor relojes, 45.  
Sánchez Ubeda José, San Pedro,  
casa pupilos, 30.  
Yuste Alacid Antonio, Pinos, ta-  
blajero, 30.  
Martínez Gómez Andrés, Marcos  
idem, 30.  
Morales Guirao Juan de Dios, Se-  
gisa, id., 30.  
Yuste Alacid Francisco, Marco,  
idem, 30.  
Martínez Marín Antonio, San Se-  
bastián, id., 30.  
Martínez Pérez Antonio, Tercia,  
idem, 30.  
Rojas Piñera José, Fortaleza,  
aceite y vinagre, 30.  
Ruiz Ato Antonia, Comisario, id.,  
30.  
Gómez Gómez Félix, Larga, id.,  
30.  
Guardiola López Juan, Pinos, id.,  
30.  
Montiel García Antonio, id., id.,  
30.

Zamorano Rodríguez Francisco,  
Pinas, aceite y vinagre, 30 pesetas.  
Rodríguez Mérida José María,  
Marco, id., 30.  
Saorin Herrera Antonio, Cabeza,  
idem, 30.  
Marín Segura Pascual, Cantón,  
idem, 30.  
Semitiel García José, Larga, id.,  
30.  
Gómez Morata Miguel, id., id.,  
30.  
Molina Marín Jesús, Angosto, id.,  
30.  
Torres Ortega Francisco, P. Villa,  
idem, 30.  
Verdú Moreno José, Chorrillo, id.,  
30.  
Ibáñez Montiel Pascual, Pasco,  
idem, 30.  
Pérez Villa Bartolomé, P. San  
Bartolomé, cordelero, 30.  
López Ortiz José, San Bartolomé,  
idem, 30.  
Pérez Martínez Juan, Cánovas,  
idem, 30.  
Jiménez García Pedro, San Sebas-  
tián, id., 30.  
Pérez López Juan, Libertad, id.,  
30.  
Caudel Moreno Francisco, Mesone-  
nes, id., 30.  
Martínez Camacho Antonio, Pla-  
za Mayor, cacharrero, 30.  
Martínez Camacho Pascuala,  
Marco, id., 30.  
Pastor Mellado Francisco, Cán-  
ovas, id., 30.

TARIFA 2.<sup>a</sup>

Malcohu D. Alejandro, y compa-  
ña, Cartagena, arrendatario de es-  
parto, 360/76 pesetas.  
Dato Hernández Pascual, Empe-  
drada, id., de Matadero, 6/04.

Bernal Sánchez Juan, C. Rio, id. de consumos, 466'92 pesetas.  
Ruiz Vázquez Sebastián, San Bartolomé, arrendatario de los puestos públicos, 10'59.  
Bernal Sánchez Francisco, Empedrada, id. del alumbrado público, 16'80.  
Molina Garcia Joaquin, Larga, empresario de pompas fúnebres, 124.  
Herrera Salinas José María, Bo-las, id., 124.  
Lucas Ral Pascual, San Sebastián, comisionista en granos, 102.  
Belmonte Rodríguez Juan, Libertad, corredor, 44.  
Muñoz Bernal Alonso, Era Hospicio, id., 44.  
Marín Lucas Juan, Libertad, id., 44.  
Yuste Jiménez José, id., id., 44.  
Guirao Herrera Antonio, Cabezo, idem, 14.  
Verdú Piñero Francisco, Hontana, id., 44.  
Precioso Grau José, P. Madrid, ortelano, 224.  
Caballero Morales Juan, Empedrada, una mesa billar, 70.  
Molina Lucas Joaquin, Buitragos, idem, 70.  
Guirao Herrera Francisco, Libertad, carrero, 22.  
Motos Ballesteros Miguel, Mesones, id., 22.  
Ros Guardiola Manuel, San José, idem, 22.  
Lucas Martínez José, Prim, id., 22.  
García Moreno Pascual, P. Madrid, id., 22.  
Marín Vázquez Miguel, Sta. Gertrudis, id., 22.  
Sánchez Hernández Francisco, Catalina, id., 22.  
Santos López Felipe, Barco, tartanero, 13.  
Pérez Martínez Isidro, Posadas, idem, 13.  
Martínez Morote José, Hoyo, id., 13.  
Dato Caballero Matias, Angostos, idem, 13.  
Ortega Moya Pascual, P. Villa, tartanero, 13.  
Gómez Segura José, Paseo, id., 13.  
Caballero Angosto José María, Catina, id., 13.

**TARIFA 3.**

Capel Garcia José María, Hoyo, tejedor, 10 pesetas.  
Martínez Avilés José María, Morerías, id., 10.  
Ramón Rubio Pascual, Cantón, idem, 10.  
Capel García Miguel, Paseo, id., 10.  
Gómez Gómez D. Joaquin, C. Molino, batán 16 mazos, 208.  
García Martínez José, San Sebastián, id., 52.  
Martínez Lucas Blas, P. Madrid, idem, 130.  
Gómez Gómez D. Joaquin, C. Molino, serrador, 25.  
Penalba Camacho Juan, Rambla Moro, fábrica teja, 52.  
Semitiel Bernal Bartolomé, Tejera, id., 52.  
Semitiel Bernal José, id., id., 52.  
Semitiel Cano Juan, Realejo, id., 52.  
Penabla Camacho Pedro, Fortaleza, id., 52.  
Ortiz Camacho José, Morerías, fábrica de cal, 45.  
García Ruiz Bartolomé P. Nueva, hornero, 45.  
Piñera Gómez Bartolomé, Chorrillo, id., 45.  
Lucas Ortiz José, P. Madrid, fábrica jabón, 78.  
Lucas Marín Ana, C. Molino, molinero, 76.  
Martínez Lucas Blas, P. Madrid, idem, 76.

Caballero Martínez Pascual, Molino Cebolla, id., 76 pesetas.  
Villalba Marín Miguel, Argaz, molinero, 76.  
García Moreno José, id., id., 76.  
Martínez Lucas Francisco, J. del ojo, id., 38.  
Martínez Ríos Manuel, Banatera, idem, 38.  
Pérez Marín Manuel, Hoya Garcia, id., 38.  
Yarza Marín D. Juan, Mesones, idem de aceite, 80.  
Marín Peña D.ª Juana, Paseo, id., 80.

**TARIFA 4.**

Sánchez Martínez D. Diego, Cánovas, Farmacéutico, 118 pesetas.  
Fernández González D. Enrique, San Sebastián id., 118.  
Pérez Merida D. José, Buitragos, idem, 118.  
Juan Fernández D. Francisco, Manga, Médico Cirujano, 118.  
Templado Sánchez D. Félix, San Pedro id., 118.  
Biedura Ortega D. Alvaro, Barco, idem, 118.  
Arce Bodega D. Federico, Cánovas, id., 118.  
Fernández Ros Francisco, Buitragos, Practicante, 30.  
Gil Egea D. Antonio, Mesones, Veterinario, id., 56.  
Lucas Herrera D. Pascual, P. Madrid, id., 56.  
Avellaneda Miñano D. Juan, Paseo, Agrimensor, 58.  
Marín Pérez D. Pedro, Larga, id., 58.  
Candel Pérez D. Rafael, Buitragos, Abogado, 124'80.  
Camacho Marín D. Baldomero, Marco, Abogado, 124'80.  
Marín Marín D. Juan, Posadas, idem, 124'80.  
Capdevila Marín D. Ramón, Angostos, id., 124'80.  
Jiménez Guardiola D. Diego, Buitragos, id., 124'80.  
Baldrich Carnicero D. José Antonio, id., id., 124'80.  
González Pérez D. José, id., id., 124'80.  
Aguado Moró D. Manuel, San Sebastián, id., 124'80.  
García Marín D. Domingo, Larga, Escribano, 72.  
Julia Barreri D. Mariano, Buitragos, id., 72.  
González Pérez D. Pedro, Larga, Notario, 198.  
Jiménez Guardiola D. Diego, Buitragos, id., 198.  
Guirao Jaén D. Abelardo, Larga, Procurador, 78'40.  
Oliver Vives D. Ricardo, Angostos, id., 78'40.  
García Díaz D. Mariano, San Sebastián, id., 78'40.  
Melgares Marín D. Miguel, Libertad, id., 78'40.  
Marín González D. Pascual, Barco, Juez, 56.  
Marín Guardiola D. José, C. Rio, Secretario, 44.  
Amoraga Vecino Francisco, Marco, confitero, 134.  
Amoraga Vecino Miguel, Mesones, id., 134.  
Llinares Carrión José María, id., sombrero, 134.  
Dato López Matias, Larga, Imprenta, 66.  
Llinares Carrión Lorenzo, Mesones, id., 66.  
Montiel Villalba Antonio, Calvario, maestro albanilería, 66.  
Montiel Moreno Antonio, Cosme, idem, 66.  
Poyatos Hernández Pascual, Libertad, id., 66.  
Montiel Moreno José, Santa Gertrudis, id., 66.  
Montiel Toledo Pedro, Pinos, idem, 66.  
Marín María Pascual, id., id., 66.  
Morcillo Aroca José, Marco, id., 66.

Montiel Moreno Manuel, Calvario, id., 66 pesetas.  
Salmerón Rojas José, Posadas, cerrajero, 54.  
García Molina Francisco, plaza Nueva, ebanista, 54.  
López Molina José, Mesones, guarnicionero, 44.  
Sandoval Sanz Pascual, id., id., 44.  
Segura Moreno Ramón, Cuesta Rio, albartero, 30.  
Rubio Molina Natalio, Manga, alpargatero, 30.  
Rubio Molina José María, San Sebastián, id., 30.  
Rubio Tolino Natalio, Larga, idem, 30.  
Marcuñán Sánchez Crispin, Hoyo, id., 30.  
Salmerón Rojas Manuel, Albacín, armero, 30.  
Guillén Megias Eugenio, Marco, barbero, 30.  
Velasco Martínez Manuel, Larga, idem, 30.  
Ruiz Milanés Francisco, Hoyo, idem, 30.  
Robles Alvarez Francisco, Empedrada, id., 30.  
López Fernández Diego, Cánovas, id., 30.  
Totedo Moreno José, Era Hospicio, id., 30.  
Alfaro Fernández Miguel, Herberos, id., 30.  
Cervantes García Antonio, Puerta Villa, id., 30.  
Gómez Cruz Antonio, Larga, carpintero, 30.  
Prieto Ríos José, Puerta Nueva, idem, 30.  
Herrera Salinas José María, Bo-las, id., 30.  
Villa Pérez Antonio, Posadas, idem, 30.  
Caballero Pérez Pascual, Empedrada, id., 30.  
Aroca Marín Sebastián, Tercia, idem, 30.  
Jiménez Verdú Francisco, idem, idem, 30.  
Fernández Salmerón Pascual, Libertad, id., 30.  
Perona Molina Juan, id., id., 30.  
García Toledo José, Herreros, idem, 30.  
Piñera Salinas Francisco, C. Plaza Nueva, constructor carros, 30.  
Rodríguez Molina Salvador, Mesones, id., 30.  
Molina Martínez José, Puerta Madrid, id., 30.  
Molina Alarcón Juan, id., id., 30.  
Rodríguez Piñero Tomás, Segira, idem, 30.  
Rodríguez Molina Joaquin, Barbacana, herrero, 30.  
Izquierdo Camacho José, plaza Nueva, id., 30.  
Gómez Villalba Juan, Balos, id., 30.  
Torres Ortega Antonio, Angostos, idem, 30.  
Izquierdo é Izquierdo José, Mesones, id., 30.  
Ribera Caballero Cayetano, Puerta Madrid, id., 30.  
Rojas García Antonio, Libertad, hojalatero, 30.  
Caballero Salmerón José, Buitragos, horno de bollos, 30.  
Requena Puche Domingo, Herberos, id., 30.  
Rodríguez García Antonio, Marco, sastre, 30.  
López Salmerón Joaquin, id., id., 30.  
Biedma Ortega Manuel, Tercia, idem, 30.  
Rodríguez García Rufino, Larga, idem, 30.  
Ruiz Teruel Agustín, Angostos, idem, 30.  
Román Juan Francisco, id., id., 30.  
García Rodríguez Joaquin, Buitragos, sillero, 30.  
García Molina Pascual, id., id., 30.

Izquierdo Mestre José, id., id., 30 pesetas.  
Talón López Joaquin, Barco, zapatero, 30.  
Muñoz Cayuelas José, Empedrada, id., 30.  
Milanés Avilés José María, id., idem, 30.  
González Martínez Ginés, Altozano, id., 30.  
Alcolea Buitrago Manuel, Angostos, id., 30.  
López Marín Antonio, Libertad, idem, 30.

**TARIFA 5.**

Piñera Pérez Pascual, Paseo, vendedor de pan, 20.  
Piñera Pérez Bartolomé, Barco, idem, 20.  
Rojos Piñera José, Fortaleza, id., 20.  
Torres Ortega Francisco, Puerta Villa, id., 20.  
Hernández Moya Antonio, Libertad, id., 20.  
Ortega Martínez José, Altozano, idem, 20.  
Argudo Gómez Joaquin, Cánovas, idem, 20.  
Guirao Marín Francisco, id., id., 20.  
Martínez Montiel Mariano, San Sebastián, id., 20.  
Caballero Marín Pascual, Hoz, idem, 20.  
Verdú Moreno José, Chorrillo, idem, 20.  
Torres Martínez Francisco, Pinos, id., 20.  
Pérez Bernal Salvador, Cid, horno de cocer pan, 8.  
Ríos Yuste Juan, Nueva, id., 8.  
Rubio Ruiz Manuel, Larga, id., 8.  
Marín Ramos Mariano, San Sebastián, id., 8.  
González Ramos Juan, id., 8.  
Yuste Segura José, plaza Nueva, idem, 8.  
Martínez Bermúdez José, id., idem, 8.  
Jiménez María, Posadas, id., 8.  
Martínez Cantó Manuel Barco, idem, 8.  
López Gil Juan, Posadas, cobrador de giros, 38.  
Marín Ordoñez Pedro, Barco, id., 38.

Cieza 20 de Mayo de 1894.—Pascual Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

**Número 714.****Edicto de 1.ª subasta de fincas.**

Don Antonio Hernández Barceló, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 7.ª de esta provincia y 1.ª de la capital.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 5 del corriente mes, en el expediente de apremios y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. José Pérez Serrano, por los débitos que hace a la contribución territorial del año económico de 1892 a 93 y anteriores; se sacan a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que fueron embargados a al mismo, según se detallan a continuación:

**Pts. Cts.**

Una casa sita en Murcia calle de Argillico número 10; que linda por la derecha entrando con una casa de D. José Serrano; izquierda con otra casa D. Bartolomé Castillo, antes de D. Antonio Caballero; espalda Doña Angela Juan, y frente su situación.  
Capitalizada al 4 por 100 sobre la base líquida im-

Pts. Cts.

penible de 95 pesetas, as-  
ciende a un valor de 2.375  
pesetas, de las que dedu-  
cida la tercera parte que-  
da como tipo para la  
postura admisible en la  
subasta. 1583 34

La subasta tendrá lugar en esta  
Agencia, calle de Mariano Padilla  
número 39, el día 26 de Octubre  
de 1894 a las once de su mañana,  
durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y  
de los licitadores se advierte:

1.º Que el contribuyente puede  
librar los bienes inmuebles embar-  
gados pagando el principal recar-  
gos y costas antes de cerrarse el re-  
mate, quedando después la venta  
irrevocable.

2.º Que será postura admisible  
la que cubra las dos terceras partes  
del valor líquido fijado a los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad,  
estarán de manifiesto en las ofici-  
nas de esta Agencia ejecutiva, sin  
poderse exigir otros, o si el deudor  
no los presentase, se suplirá su falta  
en la forma que prescribe la re-  
gla 5.ª del art. 42 del reglamento pa-  
ra la ejecución de la ley Hipoteca-  
ria, por cuenta del rematante, al  
cual después se le descontarán del  
precio los gastos que haya supli-  
do; y

4.º Que el que resulte rematante  
se obliga a entregar en el acto de la  
subasta el importe del principal,  
recargos y costas del procedimien-  
to ejecutivo y lo restante al verifi-  
carse el otorgamiento de la escritu-  
ra, según previene el art. 39 de la  
instrucción en su caso 1.º

Lo que se anuncia al público en  
cumplimiento de lo dispuesto en la  
regla 4.ª del art. 37 de la menciona-  
da instrucción de 12 de Mayo de  
1888.

Murcia 6 de Octubre de 1894.—  
Antonio H. Bareoló.

**Sexta sección.**

Número 726.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CALASPARRA.**

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde  
constitucional de esta villa de Ca-  
lasparra.

Hace saber: Que debiendo ocu-  
parse el Ayuntamiento y Junta pe-  
ricial que presido en la refundición  
de apéndices o liquidación al ami-  
llaramiento, referente a la riqueza  
rústica y pecuaria, para que sirva  
de base al repartimiento del año  
próximo de 1895-96, se previene a  
todos los contribuyentes vecinos y  
encargados de los terratenientes,  
que en el término de quince días,  
a contar desde esta fecha, presenten  
en esta Secretaría municipal los es-  
critos que previene el último párra-  
fo del art. 45 del reglamento de 30  
de Septiembre de 1885, ó sea, rela-  
ción de las altas y bajas que hayan  
sufrido sus respectivas casas de  
bienes por traslaciones de dominio,  
en lo que se refiere a fincas rústicas,  
acompañando a las mismas los  
documentos que acrediten dichas  
alteraciones; en la inteligencia, que  
transcurrido dicho plazo se proce-  
derá por las referidas Corporacio-  
nes a la confección de dichos tra-  
bajos, sin atender a las reclamacio-  
nes que pudieran presentarse.

Calasparra 6 de Octubre de 1894.  
—Gabino Ruiz.

Número 731.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE AGUILAS**

Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sánchez  
Fortún, Alcalde constitucional de  
la villa de Aguilas.

Hago saber: Que para la cobran-  
za en el periodo voluntario de las  
contribuciones industrial y carrua-  
jes de lujo de este término, corres-  
pondiente al primer trimestre del  
presente ejercicio económico, se se-  
ñalan los días del 8 al 12 del actual,  
ambos inclusive.

Lo que se anuncia al público pa-  
ra que los contribuyentes puedan  
en dicho plazo concurrir a hacer  
efectivas sus respectivas cuotas a la  
oficina recaudadora que se estable-  
cerá en la Depositaria del Municipi-  
pio, piso principal de la casa Ayun-  
tamiento, calle de la Calica núm. 2,  
desde las ocho de la mañana a las  
dos de la tarde.

Aguilas 4 de Octubre de 1894.—  
Carlos Crouseilles.—V.º B.º: El Te-  
sorero, F. Delgado.

Número 725.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA**

El Excmo. Ayuntamiento de esta  
capital, ha gastado en obras por  
administración en la semana que  
fina en el día de la fecha, la si-  
guiente:

Pts. Cts.

Conceptos:

Jornales en reparación de calles.	177 50
Idem en el barrido de id.	160 88
Dos sacos cal hidráulica.	4 »
<b>TOTAL.</b>	<b>342 38</b>

Murcia 6 de Octubre de 1894.—  
El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Nota.—Las listas nominales y el  
detalle de estas cuentas, se encuen-  
tran de manifiesto en el vestíbulo  
del Excelentísimo Ayuntamiento.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

Continuación de la relación que aparece en el núm. 86.

Núm. de orden	Nombres de los interesados.	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital rectificado	total de los intere- ses.		35 por 100 del capital o intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
684	José Martín Retamar.	122'32	»	122'32	42'81
685	Sebastián Monserrat For- net.	65	15'60	80'60	28'21
686	Sebastián Martínez Torrero	71'30	14'26	85'56	29'94
687	Santos Martínez Rubio.	202'02	10'10	212'12	74'24
688	Teodoro Muñoz Ramiro.	182	»	182	63'70
689	Toribio Masó Puebla.	216'02	19'44	235'46	82'41
690	Tomás Muñoz Coria.	182	41'86	223'86	78'35
691	Teodoro Mesa Espinosa.	32'04	8'65	40'69	14'24
692	Antonio Nadal Salvador.	182	49'14	231'14	80'89
693	Ángel Nieto Expósito.	182	3'64	185'64	64'97
694	Francisco Nieto Gordillo.	182	»	182	63'70
695	José Narro Montes.	115'02	21'85	136'87	47'90
696	Joaquín Niconallo Segura.	182	49'14	231'14	80'89
697	Pastasio Negrillo Gutiérrez.	73'02	18'25	91'27	31'94
698	Sebastián Nuestras Seño- ras de Dou.	182	»	182	63'70
699	Silvestre Navarro Gil.	76'19	20'57	96'76	33'86
700	Eugenio Ortiz García.	65'65	15'09	80'74	28'25
701	José Onteriño Aranjó.	144'85	39'10	183'95	64'38
702	Jacinto Oliver Molina.	61'22	»	61'22	21'42
703	Joaquín Orduña Osbia.	182	49'14	231'14	80'89
704	Tomás Ortega Ríos.	182	43'68	225'68	78'98
705	Antonio Payol Nieto.	126'54	»	126'54	44'28
706	Antonio Pérez Abeleira.	103'03	27'81	130'84	45'79
707	Antonio Poveda Morán.	26	7'02	33'02	10'55
708	Ánselmo Parrilla Calvo.	174'55	47'12	221'67	77'58
709	Anastasio Pérez Guerra.	182	36'40	218'40	76'44
710	Vicente Palermo Rodríguez.	13	»	13	4'55
711	Vicente Polvorosa Macho.	54'59	13'10	67'69	23'69
712	Blás Pérez Campella.	102'74	»	102'74	35'95
713	Bartolomé Pujol Fonet.	182	»	182	63'70
714	Bernardo Pau Miralles.	175'48	47'37	222'85	77'99
715	Camilo Pousó Rivero.	129'67	3'89	133'56	46'74
716	Casimiro Parrondo Feito.	105'76	22'20	127'96	44'78
717	Claudio Pérez Caridad.	182	49'14	231'14	80'89
718	Evaristo Ponce Rodríguez.	182	49'14	231'14	80'89
719	Facundo Polanco Brotons.	152'53	»	152'53	53'38
720	Fernando Pérez Gómez.	60'53	16'34	76'87	26'90
721	Florencio Pérez Escobar.	38'95	»	38'95	13'63
722	José de Pedro Martínez.	156	42'12	198'12	69'34
723	José Portilla Tordejuela.	65	»	65	22'75
724	José Pandal Galán.	182	»	182	63'70
725	José Pérez Gutiérrez.	91	»	91	31'85
726	Juan Pérez Pérez.	131'94	9'23	141'17	49'40
727	Juan Perea Aguilera.	182	41'14	223'14	80'89
728	Juan Pérez Balderas.	128	34'36	162'66	56'89
729	Juan Peña Calera.	135'04	36'46	171'50	60'02
730	Joaquín Pérez Marcos.	143	38'61	181'61	63'56
731	Lino Pérez Vicente.	182	49'14	231'14	80'89

(Se continuará.)

**ALCALDÍAS que no  
han dado cumplimen-  
to a lo que está preve-  
nido sobre el pago de  
derechos por anuncios  
de subastas para el año  
económico actual, ser-  
vicios subastados y  
cantidades en descu-  
bierto.**

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta del alumbrado.	10 »
ABANILLA, por la subasta de los consumos.	14 »
ABANILLA, por la subasta del deguello de reses.	12 »
ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas.	23 »
ALGUAZAS, por la subasta de los consumos.	25 »
ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado.	17 »
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15 »
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19 »
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17 »
BULLAS, por la subasta de de- rechos de consumos.	15 »
BULLAS, por la subasta de pe- sos y medidas.	15 »
BULLAS, por la subasta del servicio del alumbrado.	15 »
BULLAS, por la subasta de ex- tracción de piedra del Cabe- zo Gordo.	15 »
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18 »
CALASPARRA, por la del ser- vicio de alumbrado.	15 »
CAMPOS, por la subasta de los consumos.	23 »
FUENTE-ALAMO, por la su- basta de puestos públicos.	16 »
JUMILLA, por la subasta del Matadero.	13 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
JUMILLA, por la subasta del servicio del alumbrado.	11 »
JUMILLA, por la colocación de aceras en la calle del Convento.	11 50
JUMILLA, por la subasta del suministro de 412 metros de baldosas.	15 »
JUMILLA, por la subasta de la plaza de Toros.	11 50
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19 »
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16 »
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15 »
MULA, por la subasta de los consumos.	18 »
OJOS, por la subasta de con- sumos a venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de con- sumos a la exclusiva.	16 »
PINATAR, por la subasta so- bre el servicio del alumbrado.	18 »
PINATAR, por la subasta de consumos a venta libre.	19 »
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas.	11 »
PLIEGO, por la subasta de su- ministro del petróleo.	10 »
ULEA, por la subasta de va- rios arbitrios y servicios.	15 50
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos a venta li- bre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos a la exclu- siva.	13 »

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.